



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque
Tlfno. 959 3167 33 Fax. 959 31 85 22
Email.-deportes@ayuntamientodealjaraque.es

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE

RESOLUCIÓN Nº 16 DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su art. 25, entre las competencias propias de los municipios: "*l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre*". En nuestro municipio, al crearse el Patronato Municipal de Deportes de Aljaraque, el ejercicio de esta competencia y gestión los servicios a los que da lugar se ejerce a través de dicho organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento.

En los Polideportivos y otras instalaciones deportivas de Aljaraque se han venido desarrollando actividades relativas a diversas disciplinas deportivas, en la mayoría de los casos escuelas municipales que gozan de mucho éxito entre el alumnado tanto de niños como de mayores. Estas actividades se desarrollan durante el denominado curso deportivo que suele coincidir con el curso escolar de los más pequeños, descansando en los meses de verano en los que por la climatología y las competiciones deportivas la mayoría de los usuarios dedica su tiempo a otras actividades. Así ha sido la experiencia durante tantos años desarrollada por este Patronato.

A la vista de los últimos cambios normativos en materia de reforma laboral, resulta necesario implementar un contrato administrativo de servicios para la impartición de servicios de monitores deportivos desde el 1 de septiembre hasta el 31 de mayo, fecha en la que finaliza la actividad de las escuelas deportivas. Las especialidades deportivas y número de monitores, así como porcentaje de jornada en función del número actual de usuarios en cada una de ellas que se demandan por el Patronato son las siguientes:

1. Fútbol: 3 monitores (96%, 80% y 16% de la jornada)
2. Baloncesto: 4 monitores (80%, 61,33%, 58,66% y 34,66% de la jornada)
3. Natación: 2 monitores (100% y 80% de la jornada)
4. Gimnasia Rítmica: 1 monitor (24% de la jornada)
5. Monitor auxiliar: 1 (26,66% de la jornada)
6. Peón de limpieza: 1 (100% de la Jornada)

El Director del Patronato Municipal de Deportes ha informado sobre la necesidad de esta contratación, informe que obra en el expediente.

El presupuesto estimado para la prestación de estos servicios es de 155.000€ (más IVA 21%, en su caso). En este sentido, se ha fiscalizado favorablemente por el Interventor municipal la habilitación de crédito presupuestario adecuado y suficiente.



Pz Andalucía, 1 21110 Aljaraque
Tlfno. 959 3167 33 Fax. 959 31 85 22
Email.-deportes@ayuntamientodealjaraque.es

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE

Se ha elaborado Pliego de Prescripciones Técnicas con la descripción de los servicios a prestar, siendo el plazo de ejecución de la prestación de nueve meses.

El objeto del contrato consiste en la "programación de las sesiones", "impartición de clases", asistencia a los encuentros deportivos", y la elaboración de una "Memoria final de la actividad desarrollada", con las características que se describen en el Pliego Técnico.

El Ayuntamiento carece de personal para cubrir todas estas especialidades, por lo que debe acudir a la contratación externa de estos trabajos de empresa especializada en el sector.

Se ha optado por establecer un único criterio de adjudicación valorable mediante la aplicación de fórmulas automáticas: mejor oferta económica. Al tratarse de un servicio que supera los 140.000€, procede la tramitación de la contratación mediante Procedimiento Abierto.

A tal efecto se ha elaborado Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se registrará la licitación, determinándose su tramitación mediante Procedimiento Abierto, de conformidad con el art. 156 LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, tramitación ordinaria.

Vista la necesidad justificada en el Informe de la Dirección del PMD y la idoneidad de contratar su ejecución, vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares elaborados al efecto, y atendidos los Informes de Secretaría/Contratación y de la Intervención Municipal, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares por los que ha de registrarse la contratación de "Servicios deportivos para las escuelas deportivas municipales de Aljaraque", con un valor estimado de 155.000 euros (más IVA 21%, en su caso) (total: 187.550€).

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución del Servicio descrito en el apartado anterior, por importe de 155.000 euros, (más IVA).

TERCERO. - Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.226.11 denominada "Servicios deportivos", por importe de 187.550 euros (IVA incluido), efectuándose la correspondiente retención de crédito con el número 220230001092.



*Pz. Andalucía, 1 21110 Aljaraque
Tlfno. 959 3167 33 Fax. 959 31 85 22
Email.-deportes@ayuntamientodealjaraque.es*

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 156 LCSP).

En Aljaraque, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: David Toscano Contreras.